Contrato Nº 04 /2023

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan Montiel, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS, con Cédula de Identidad N°1.428.339, y Refrendada por la Secretaria General Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA con C.I. Nº 699.806, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **FLASH COMUNICACIONES S.A.** RUC Nº **80040693-1**, domiciliada en la casa de la calle **Sta. Elena c/ L- Marries** - República del Paraguay, representada en este acto por el señor **PAULO BERNARDO REICHARDT ROIG** con Cédula de Identidad N°1.933.408, en carácter de representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final).----------

IDENTIFICACION DEL CREDITO

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:**422.841**.----------

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El contrato es el resultado del procedimiento de CD ID N° 422.841, convocado por la Intendencia Municipal. La adjudicación fue realizada según Resolución IMFM N°**686** de fecha **18/04/2023**.----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítems del llamado Adquisicion de articulos de limpieza con ID: 422841						FLASH COMUNICACIONES S.A.	
Ítem	Código Catálo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	47131816-9997	Desodorante de ambiente líquido EN BIDON DE 5 LT	Unidad	UNIDAD	1.000	7.000	7.000.000
4	47131803-9996	Hipoclorito de sodio al 2,5% de EN BIDON DE 5 litros	Unidad	UNIDAD	700	7.000	4.900.000
11	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros reforzado de 60 micrones	Unidad	PAQUETE	1.000	5.850	5.850.000
						Precio Tota	17.750.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Flash Comunicaciones S.A. RUC 80040693-1

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora

...///...1/3

Contrato Nº 04 /2023

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **17.750.000** (Guaraníes **Diecisiete Millones Setecientos Cincuenta Mil**).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de Suministros.----------

FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

...///...2/3

Flash Comunicaciones S.A.
RUC: 80040693-1

Contrato Nº 04 /2023

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los ..16..días del mes MAYO del año 2023.----------

Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA
Secretaria General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

PAULO BERNARDO REICHARDT ROIG
FLASH COMUNICACIONES S.A.
RUC Nº **80040693-1**

Flash Comunicaciones S.A.
RUC: 80040693-1